



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COORDINADOR, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO Y OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO OPOSICIÓN), DE PERSONAL ESTATUTARIO, DE LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD DE: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA - RADIODIAGNÓSTICO.

ANTECEDENTES,

I. Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el BOC núm. 255 la Resolución de 23 de diciembre de la Dirección General de RRHH del SCS, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (ce. BOC núm. 49, de 10 de marzo de 2023 y modificación por inclusión de plazas BOC núm. 24 de 2 de febrero de 2024). En esta Resolución se aprueban las bases de la convocatoria citada.

Entre otras plazas se convocan a: PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL: CONCURSO OPOSICIÓN

Categoría /Especialidad	Nº de Plazas	Centro de Servicios Sanitarios	Área de Salud
Facultativo Especialista de Área – Radiodiagnóstico	2	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Universitario de Gran Canaria “Dr. Negrín”.	Gran Canaria
	4	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Insular Materno - Infantil.	Gran Canaria
	2	Dirección Gerencia Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.	Tenerife
	2	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.	Tenerife
	2	Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote.	Lanzarote
	1	Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura.	Fuerteventura
	1	Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera.	La Gomera
Total	14		





II. Mediante la Resolución 4360/2023 de 18 de diciembre de 2023 de la Dirección General de RRHH, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización del empleo temporal y Ordinario, de determinadas categorías del grupo profesional A/A1 – SANITARIO, entre otras: Facultativo Especialista de Área – Radiodiagnóstico.

III. Mediante Resolución de la Dirección General de RRHH, número 4390/2023, de 18 de diciembre de 2023, se otorga el plazo único del requerimiento de méritos para participar en los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal y proceso selectivo ordinario: desde el 29 de enero, hasta 21 de febrero de 2024, ampliado posteriormente hasta el 1 de marzo de 2024 (Resolución 614/2024, de 16 de febrero de 2024).

IV. Con fecha 10 de julio de 2026 se publica la Resolución núm. 4023/2026 de la Dirección General de RRHH del SCS, que aprueba los resultados de la Fase de Oposición del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (concurso oposición) de la categoría/especialidad de: Facultativo Especialista de Área – Radiodiagnóstico, GRUPO A/A1 Sanitario.

V. Mediante Resolución del Tribunal Coordinador publicada el 18 de septiembre de 2026, que aprueba los resultados provisionales de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de la categoría de personal estatutario, Facultativo Especialista de Área – Radiodiagnóstico, se otorga un plazo de 10 días hábiles, para presentar reclamaciones contra dicha resolución.

VI. Finalizado el plazo citado en el párrafo anterior, se recibe 1 reclamación por parte de una persona aspirante baremada contra los resultados provisionales.

Esta reclamación se trata en sesión y se adopta acuerdo relativo a su estimación/desestimación conforme a la motivación recogida en acta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Base Décima establece lo siguiente en su punto 4:

<< 4. Resultados de la Fase de Concurso

Se baremará un número de expedientes curriculares suficiente hasta cubrir la totalidad de las plazas y un porcentaje de expedientes en reserva.

El Tribunal Coordinador validará por orden los expedientes con mayor puntuación y sucesivos, hasta que se cumpla con esta premisa de validación y reserva.

El resto de personas aspirantes se significarán en orden correlativo según su puntuación, como autobaremadadas, incluyéndose en su caso la puntuación total consignada por éstos en su autobaremo, a efectos de que puedan comprobar sus





resultados en el contexto del resto de aspirantes con mayor/menor puntuación y en su caso quede patente que su menor puntuación impide que puedan optar a una plaza de las convocadas.

Una vez validados los méritos el Tribunal Coordinador significará a las personas aspirantes con currículos baremados y a las personas aspirantes con currículos autobaremados por orden de puntuación final, indicándose la puntuación parcial obtenida por epígrafes del baremo.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular haya sido validado dispondrán de un plazo para interponer reclamaciones.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular figure como autobaremo no podrán reclamar contra la validación realizada por el Tribunal, toda vez, que los resultados que arroje su expediente son los propuestos por los propios aspirantes, no habiendo actuado el Tribunal en la puntuación autobaremada. En su caso podrán reclamar motivadamente contra la falta de validación de su expediente curricular en la fase de concurso, si contara con una puntuación que le otorgara mejor derecho que a los aspirantes con méritos validados.

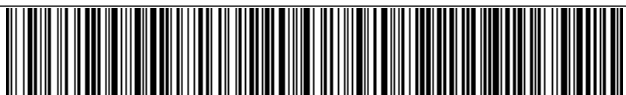
Las alegaciones presentadas en ambos supuestos (baremados y autobaremados) no tendrán carácter de recurso y serán estimadas o desestimadas por el Tribunal Coordinador, que deberá motivar sus acuerdos al respecto de estas reclamaciones en acta.>>

Segundo: La Base octava establece, en relación a las reglas del desempate:

<< 3. Reglas de Desempate

En el supuesto de que se produzca empate en el marco de los procesos selectivos aprobados en la presente convocatoria, entre varios aspirantes susceptibles de adjudicar plaza, se deberá aplicar las siguientes reglas de desempate en su orden:

- 1. Se decidirá a favor del aspirante que tenga más puntuación en el primer subepígrafe del baremo relativo a la experiencia profesional en el Servicio Canario de la Salud.*
- 2. Si coincide la puntuación de los servicios prestados en el SCS, se desempatará sin aplicar los topes de este subepígrafe.*
- 3. De persistir el empate se decidirá a favor de quién tenga mayor puntuación global en el epígrafe de Experiencia Profesional, sin aplicar el tope correspondiente.*
- 4. De persistir el empate se procederá comparando de forma escalonada por epígrafe y subepígrafe del baremo, hasta encontrar la diferencia de puntuación. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.*
- 5. En el supuesto de que persista el empate, se obviarán los topes establecidos por epígrafe (peso por epígrafe) y se valorará de forma escalonada, la totalidad de*





méritos. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.

6. Finalmente, de persistir el empate se seguirá por orden alfabético atendiendo al resultado del sorteo anual que determinará el orden de actuación de las personas aspirantes en pruebas selectivas para el acceso a la condición de empleado público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, vigente a la fecha de la publicación de la convocatoria.>>

Tercero: La base novena, apartado 4, relativa a la “valoración del ejercicio” de la fase de oposición, regula los efectos de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en orden a su consideración en la fase de concurso, estableciendo expresamente que, en el marco del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición, la concurrencia al ejercicio es obligatoria y su carácter no es eliminatorio.

No obstante, la citada base prevé la fijación de una nota de corte —equivalente a un quinto de las respuestas correctas, esto es, 12 puntos— como umbral mínimo necesario para que la puntuación obtenida en esta fase pueda ser tenida en cuenta en la puntuación total del proceso selectivo, de modo que, en caso de no alcanzarse dicha puntuación, la calificación obtenida en la fase de oposición no será objeto de cómputo ni se sumará a la puntuación correspondiente a la fase de concurso, sin que ello determine la exclusión de la persona aspirante del procedimiento.

Cuarto: La Base Duodécima, punto 4 determina:

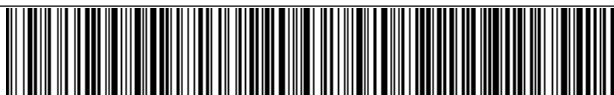
<< 4. Resueltas las reclamaciones, el Tribunal Coordinador, publicará la (15) Resolución del Tribunal Coordinador que aprueba los resultados definitivos de la Fase de Concurso y Oposición del proceso selectivo para la estabilización del empleo Temporal (Concurso Oposición) de categoría/especialidad (...), elevándose estos resultados a la DGRRHH. >>

En consecuencia, y de acuerdo con la secuencia procedimental prevista en las bases de la convocatoria, procede dictar la presente resolución a fin de dar continuidad al desarrollo del proceso selectivo de referencia, por tanto,

SE RESUELVE,

Primero. – Aprobar la valoración de la reclamación presentada en plazo conforme a la motivación que obra en el expediente, expresando el acuerdo adoptado por este Tribunal:

RECLAMACIONES CONTRA LA VALORACIÓN PROVISIONAL		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACUERDO
****9140*	VARGAS OROZCO, IVAN MAURICIO	ESTIMAR





Segundo. – Aprobar los Anexos a esta resolución con los resultados definitivos de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de la categoría de personal estatutario: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – RADIODIAGNÓSTICO.

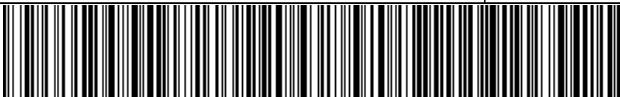
- **Anexo I:** Resultados definitivos (orden de puntuación final baremados+autobareados) de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de la categoría de personal estatutario: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – RADIODIAGNÓSTICO.
- **Anexo II:** Relación definitiva de personas aspirantes aprobadas y validadas (con el detalle por epígrafe), del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – RADIODIAGNÓSTICO.
- **Anexo III:** Resultados definitivos de la Fase de Concurso y Oposición del proceso selectivo para la estabilización del empleo Temporal (Concurso Oposición) de categoría/especialidad: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – RADIODIAGNÓSTICO.

Tercero. – Elevar los resultados definitivos (Anexo III) a la Dirección General de RRHH del SCS, para que, si procede, se apruebe por este centro directivo la relación de plazas que se ofertan y el procedimiento de petición de plazas del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (Concurso Oposición) de la categoría de Facultativo Especialista de Área – Radiodiagnóstico.

Cuarto. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de la Salud y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Contra la presente Resolución, cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COORDINADOR,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MANUEL SANTANA MONTESDEOCA - J/SRV RADIODIAGNOSTICO Y RADIOLOGIA	Fecha: 07/10/2026 - 13:16:39
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0a_KZsrpYG1jc0MxqcIrAwDU0WTy1Werq puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 08/10/2026 - 11:13:08	





PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL ESTATUTARIO -
CONCURSO OPOSICIÓN
(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS Y AUTOBAREMADAS

CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: **FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA - RADIODIAGNÓSTICO**
GRUPO PROFESIONAL: **A/A1 SANITARIO**

Forma de acceso: Reserva discapacitados

No hay personas aspirantes

Forma de acceso: Libre

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
1	****9140*	VARGAS OROZCO, IVAN MAURICIO	Baretrado	39,0976	4,6667	0,3333	2,6864	46,7840
2	****0286*	SALOMON DE LA VEGA, MANUEL	Baretrado	25,1958	4,0000	0,0000	4,0000	33,1958
3	****3044*	GARCIA GUTIERREZ, FRANCISCO JESUS	Baretrado	25,9032	2,6667	0,0000	3,0109	31,5808
4	****8688*	LOPEZ VEGA, JOSE MARIA	Baretrado	22,5142	0,0000	0,0000	4,0000	26,5142
5	****6900*	GARCIA SANTANA, ERNESTO	Baretrado	17,7018	4,0000	0,0000	4,0000	25,7018
6	****1660*	SANTANA CABRERA, ADRIAN	Baretrado	18,7852	2,6667	0,0000	3,1082	24,5601
7	****1032*	FETTANE GOMEZ, SAID	Baretrado	18,5352	2,6667	0,0000	2,2286	23,4305
8	****4516*	MORCILLO CABRERA, ATENEA	Baretrado	16,9460	2,6667	0,0000	3,3431	22,9558
9	****8165*	FERNANDEZ CABRERA, CARLOS	Baretrado	16,9203	2,6667	0,0000	2,8860	22,4730
10	****9396*	POZO PIÑON, FRANCISCO	Baretrado	16,2423	0,0000	0,0000	3,2371	19,4794
11	****4244*	EL KHATIB GHZAL, YASMIN	Baretrado	13,8211	0,0000	0,0000	4,0000	17,8211
12	****6751*	RIOL SANCHO, DIEGO	Baretrado	12,2854	0,0000	0,0000	4,0000	16,2854
13	****0973*	SANCHEZ VASSEUR, MELANIE MOANA	Baretrado	13,4461	0,0000	0,0000	2,5269	15,9730
14	****1154*	MACHADO ORIHUELA, CARLOS ALBERTO	Baretrado	12,1782	0,0000	0,0000	2,8833	15,0615
15	****1054*	PANTOJA ORTIZ, VIOLETA	Baretrado	12,2854	0,0000	0,0000	2,4822	14,7676
16	****7587*	MARTIN RODRIGUEZ, DANIEL	Baretrado	12,1782	0,0000	0,0000	2,2770	14,4552
17	****9660*	JIMENEZ RUANO, LUCIA ARACELI	Baretrado	5,6606	0,0000	0,0000	3,0371	8,6977
18	****4613*	LOPEZ DENIZ, JOSE ALBERTO	Baretrado	5,7856	0,0000	0,0000	2,5057	8,2913
19	****0742*	SANTANA HERNANDEZ, ALEJANDRO	Baretrado	5,7856	0,0000	0,0000	2,2685	8,0541

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0vn_yh05dSewp8Q_PbwmYhQD3FHSHg15



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0pn_FdKvkjMJGGFdcLSU0fQUuf0Kx6WU

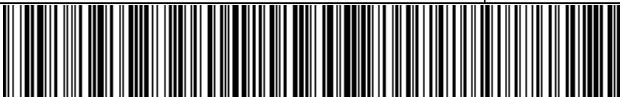




ANEXO I

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
20	****4096*	MEDINA HERRERA, RUBEN DOMINGO	Baremado	4,5713	0,0000	0,0000	2,2271	6,7984
21	****2067*	GARCIA BAEZ, EIRA	Baremado	0,0000	0,0000	0,0000	3,2500	3,2500

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MANUEL SANTANA MONTESDEOCA - J/SRV RADIODIAGNOSTICO Y RADIOLOGIA	Fecha: 07/10/2026 - 13:16:26
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0vn_yh05dSewp8Q_PbwmYhQD3FHSHg15 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 08/10/2026 - 11:13:30	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pn_FdKvkjMJGGFdLSU0fQUufO0Kx6WU puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
--	--

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO
RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES APROBADAS Y VALIDADAS:

No hay personas aspirantes

TURNOS ACCESO: Libre

[illegible]

274

Fecha: 07/10/2026 - 13:16:30

[illegible]

El presente documento ha sido descargado el 08/10/2026 - 11:13:53





PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL ESTATUTARIO -
CONCURSO OPOSICIÓN
(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO Y OPOSICIÓN

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS Y AUTOBAREMADAS

CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: **FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA - RADIODIAGNÓSTICO**
GRUPO PROFESIONAL: **A/A1 SANITARIO**

Forma de acceso: Reserva discapacitados

No hay personas aspirantes

Forma de acceso: Libre

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Oposición	Puntuación Concurso	Estado baremación (concurso)	Puntuación final
1	****9140*	VARGAS OROZCO, IVAN MAURICIO	59,40	18,7136	Baremado	78,1136
2	****0286*	SALOMON DE LA VEGA, MANUEL	58,20	13,2783	Baremado	71,4783
3	****8688*	LOPEZ VEGA, JOSE MARIA	60,00	10,6057	Baremado	70,6057
4	****6900*	GARCIA SANTANA, ERNESTO	60,00	10,2807	Baremado	70,2807
5	****1660*	SANTANA CABRERA, ADRIAN	60,00	9,8240	Baremado	69,8240
6	****1032*	FETTANE GOMEZ, SAID	60,00	9,3722	Baremado	69,3722
7	****4516*	MORCILLO CABRERA, ATENEA	60,00	9,1823	Baremado	69,1823
8	****8165*	FERNANDEZ CABRERA, CARLOS	59,40	8,9892	Baremado	68,3892
9	****9396*	POZO PIÑON, FRANCISCO	60,00	7,7918	Baremado	67,7918
10	****4244*	EL KHATIB GHZAL, YASMIN	60,00	7,1284	Baremado	67,1284
11	****6751*	RIOL SANCHO, DIEGO	60,00	6,5142	Baremado	66,5142
12	****0973*	SANCHEZ VASSEUR, MELANIE MOANA	60,00	6,3892	Baremado	66,3892
13	****1054*	PANTOJA ORTIZ, VIOLETA	60,00	5,9070	Baremado	65,9070
14	****3044*	GARCIA GUTIERREZ, FRANCISCO JESUS	52,80	12,6323	Baremado	65,4323
15	****1154*	MACHADO ORIHUELA, CARLOS ALBERTO	59,40	6,0246	Baremado	65,4246
16	****9660*	JIMENEZ RUANO, LUCIA ARACELI	60,00	3,4791	Baremado	63,4791

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0jzd40pnCLUvHShURcSQXiMEV6I22Sqs



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0pn_FdKvkjMJGGFdcLSU0fQUufoOKx6WU





ANEXO III

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Oposición	Puntuación Concurso	Estado baremación (concurso)	Puntuación final
17	****4613*	LOPEZ DENIZ, JOSE ALBERTO	60,00	3,3165	Bareado	63,3165
18	****0742*	SANTANA HERNANDEZ, ALEJANDRO	60,00	3,2216	Bareado	63,2216
19	****4096*	MEDINA HERRERA, RUBEN DOMINGO	59,40	2,7194	Bareado	62,1194
20	****7587*	MARTIN RODRIGUEZ, DANIEL	54,00	5,7821	Bareado	59,7821
21	****2067*	GARCIA BAEZ, EIRA	52,20	1,3000	Bareado	53,5000

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.

2/2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MANUEL SANTANA MONTESDEOCA - J/SRV RADIODIAGNOSTICO Y RADIOLOGIA	Fecha: 07/10/2026 - 13:16:34
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0jzd40pnCLUvHShURcSQXiMEV6I22Sqs	 
El presente documento ha sido descargado el 08/10/2026 - 11:14:10	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pn_FdKvkjMJGGFdcLSU0fQUufOOkx6WU	 
El presente documento ha sido descargado el 09/10/2026 - 15:16:26	